



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CENTRAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

27 SEP 2021

A las 08:46 Hrs. Lares

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 286-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.4,150.00 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-. /

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Lttda. Lutz María Virucayo
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



[Signature]

Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



HORA: 12:09 NOMBRE: *[Signature]*

Cc: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 286-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Transportes -DGT- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Transportes -DGT- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por cuatro mil, ciento cincuenta quetzales exactos (Q.4,150.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, RESUELVE: PRIMERO: aprobar la****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

re adecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimada licenciada Urcuyo:

Deseando que sus actividades profesionales y personales se realicen con éxito. De manera atenta me dirijo a usted para remitir la justificación de una Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de modificación **INTRAZ**, por un monto de **cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 4,150.00)**, la cual se utilizará para regularizar saldos negativos y cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes DGT.

Sin nada más que agregar me suscribo de usted muy atentamente

Ing. Gustavo Adolfo Arévalo Solís

Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo

Licda. Silvia
Sub Directora
Dirección General de Transportes
CIV

Guatemala, 06 de septiembre de 2021.
Oficio Planificación M-26-2021-0001
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



1635

JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA2, por un monto de **cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 4,150.00)**, tiene como propósito reordenar en la **Actividad Presupuestaria 002 "Regulación de Transporte"**, Producto 000-012 "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera", Subproducto 000-012-0001 "Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera", en el Centro de Costo **13121 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**.

Determinando el Departamento Financiero que esta reprogramación no afecta el compromiso para el pago correspondiente a los renglones debitados, acreditando los montos debitados a la **Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"**, Producto 000-011 "Dirección y Coordinación", Subproducto 000-011-0001 "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo **2364 SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO**; **Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"**, Producto 000-011 "Dirección y Coordinación", Subproducto 000-011-0001 "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo **2619 SEDE REGIONAL ZACAPA** y la **Actividad Presupuestaria 002 "Regulación y Transporte"**, Producto 000-012 "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera", Subproducto 000-012-0001 "Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera" en el Centro de Costo **13121 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**. Por lo que es necesario regularizar saldos. No se modifican las metas institucionales.

DÉBITO

El débito por un monto de **cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 4,150.00)**, afecta la **Actividad Presupuestaria 002**, "Regulación de Transporte" en el Centros de Costo **13121 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**, en el renglón 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" con un monto de Q.3,000.00, en el renglón 241 "Papel de escritorio" con un monto de Q.1,150.00.

Determinando el Departamento Financiero que no afecta el compromiso para el pago correspondiente a este renglón. En este subproducto no varían las metas.

CREDITO

El crédito por un monto de **cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 4,150.00)**, se incrementa en la **Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"**, Producto 000-011 "Dirección y Coordinación", Subproducto 000-011-0001 "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo **2364 SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO** en el renglón 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" con un monto de Q.1,500.00; **Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"**, Producto 000-011 "Dirección y Coordinación", Subproducto 000-011-0001 "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo **2619 SEDE REGIONAL ZACAPA** en el renglón 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" con un monto de Q.1,500.00 y a la **Actividad Presupuestaria 002 "Regulación y Transporte"**, Producto 000-012 "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera", Subproducto 000-012-0001 "Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera" en el Centro de Costo **13121 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES** en el renglón 136 "Reconocimiento de gastos" con un monto de Q.1,150.00. No se modifican las metas institucionales.

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 065-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA DGT,
INTRA2 POR Q.4,150.00

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 25-2018 aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, que en su Artículo 14 Ejecución física y financiera, establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo con el producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno..."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y que en su artículo 6. Modificación de Metas Físicas, establece en la literal b) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar justificación correspondiente

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción de esta Unidad Ejecutora y no refleja modificaciones en las metas físicas, para así cumplir con compromisos adquiridos.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la transferencia presupuestaria INTRA 2 por un monto de **cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 4,150.00)**, en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Guatemala, 03 de septiembre del 2021

Ing. Gustavo Adolfo Arevalo Solís
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV



www.dgt-gob.gt

Vo. Bo.

Lurda Silvia Guzmán Lizárraga
Sub Directora
Dirección General de Transportes
CIV



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA	1	DE	3
				FECHA	6/09/2021		
				HORA	8:08:46		
				REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:			
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES			30			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

		Total					
000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:	-4,150.00					
12 00 000 002 000 100 11		-3,000.00					
12 00 000 002 000 200 11		-1,150.00					

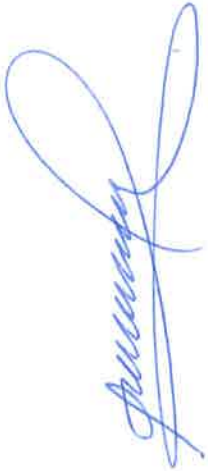
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

		Total					
000-011-0001	Dirección y coordinación	4,150.00					
12 00 000 001 000 100 11		3,000.00					
000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	1,150.00					
12 00 000 002 000 100 11		1,150.00					

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	0	3,000.00
000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-4,150.00	1,150.00
		-4,150.00	4,150.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	



9.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 6/09/2021
				HORA : 8:08.46
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		30

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-4,150.00	4,150.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,150.00	4,150.00
	-4,150.00	4,150.00
Total	-4,150.00	4,150.00

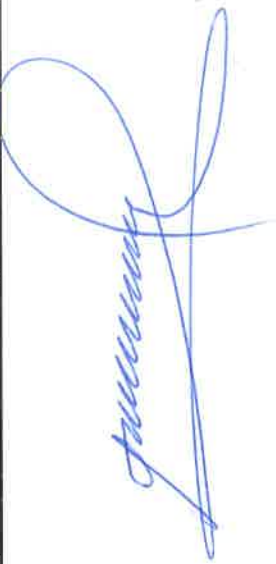
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS.									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
SOLICITADO									
FECHA DE APROBACIÓN									
DÍA				MES			AÑO		



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 6/09/2021
				HORA : 8:08.46
				REPORTE: R00817622.rpt

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 30
	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	
11130013 - 204 - 000		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	
204	12	00	000	001	000	000-011	En el crédito y débito, no se modifican las metas institucionales.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	En el crédito y débito, no se modifican las metas institucionales.
204	12	00	000	002	000	000-012	En el crédito y débito, no se modifican las metas institucionales.
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	En el crédito y débito, no se modifican las metas institucionales.

Centro Costo Consolidados	
2364-14; 2619-16; 13121-23; 13121-26;	

DESCRIPCIÓN
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Licda. Silvia Guadalupe Urizar Guzmán
Sub Directora
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

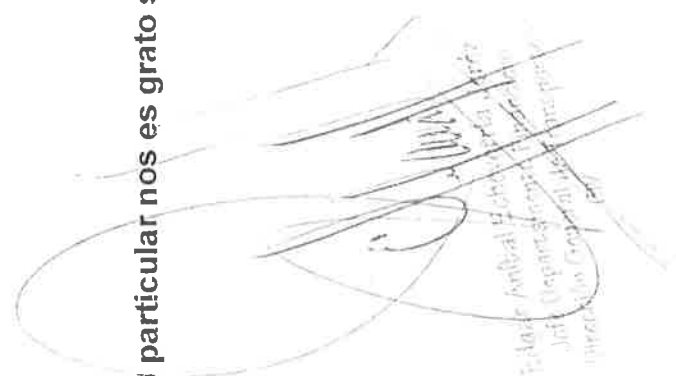
Guatemala 06 de septiembre de 2021
OFICIO No. D.F./De.G.T.751-2021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 30 por un monto de cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q4,150.00), de la Modificación Presupuestaria (INTRA2), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.



Licda. Silvia Guadalupe Urizar Galindo
Sub Directora
Dirección General de Transportes
CV



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 067-2021

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Número 25-2018** "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, que en su **Artículo 14: Ejecución física y financiera**, establece: la ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** en su **Artículo 6 Modificación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2019" con vigencia para el Ejercicio Fiscal año 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020

POR TANTO

Se hace necesario regularizar los saldos negativos dentro del Presupuesto de La Dirección General de Transportes a través de una reprogramación de centros de costo INTRA2:

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA: por un monto de cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q 4,150.00)

Licda. Silvia Guadalupe Unzar Galindo
Sub Directora
Dirección General de Transportes



15 calle 11-41, zona 1, Guatemala
Teléfonos: 2299-0200

www.dgt.gob.gt

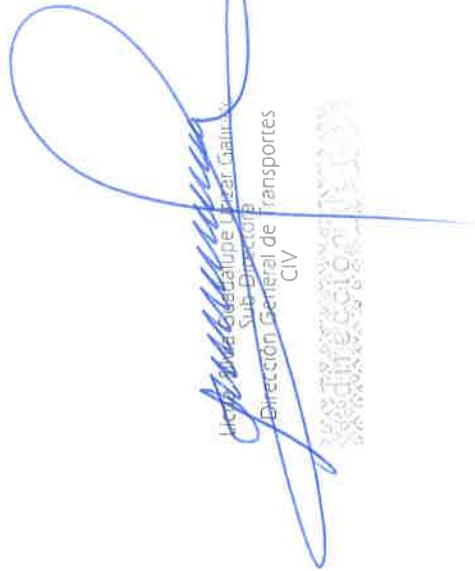
Síguenos en:



DGT Guatemala

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF–, durante el presente ejercicio fiscal 2021.

Guatemala, 04 de septiembre 2021.


Licda. Guadalupe López Guzmán
Sub-Directora
Dirección General de Transportes
CIV


15 calle 11-41, zona 1, Guatemala
Teléfonos: 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGT Guatemala

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, cuatro mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q 4,150.00) para regularizar saldos negativos.

DEBITO

Actividad 002 “Regulación de transporte”

Centro de Costo: 13121

Renglón 153-0101-002-11 “Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina” Q 3,000.00

Se efectuó un análisis en el presente renglón por lo que se solicita el débito correspondiente, el monto anterior no afecta el compromiso que se tiene programado para el pago por el arrendamiento de máquinas y equipo de oficina para el presente ejercicio fiscal del año 2021, por lo que es posible su débito.

Renglón 241-0101-002-11 “Papel de escritorio” Q 1,150.00

Se efectuó un análisis en el presente renglón por lo que se solicita el débito correspondiente, el monto anterior no afecta el compromiso que se tiene programado para el pago por la compra de papel de escritorio para el presente ejercicio fiscal del año 2021, por lo que es posible su débito.

CREDITO

Actividad 001 “Dirección y coordinación”

Centro de Costo: 2364

Renglón 153-0901-001-11 “Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina” Q 1,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para regularizar saldos negativos generados por el pago del Arrendamiento de fotocopadoras para la Sede Regional de Quetzaltenango, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”.

o dar cumplimiento a lo
53-2020 "Distribución
para el Ejercicio Fiscal

CREDITO

Actividad 001 “Dirección y coordinación”

Centro de Costo: 2619

Renglón 153-1901-001-11 “Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina” Q 1,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para regularizar saldos negativos generados por el pago del Arrendamiento de fotocopadoras para la Sede Regional de Zacapa, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

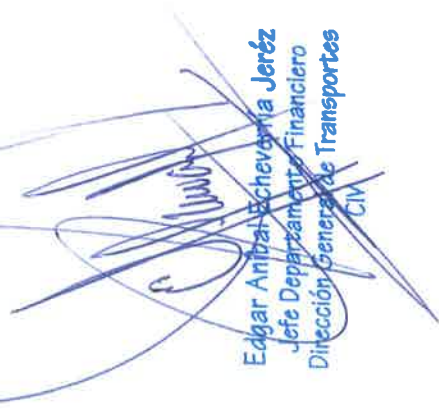
CREDITO

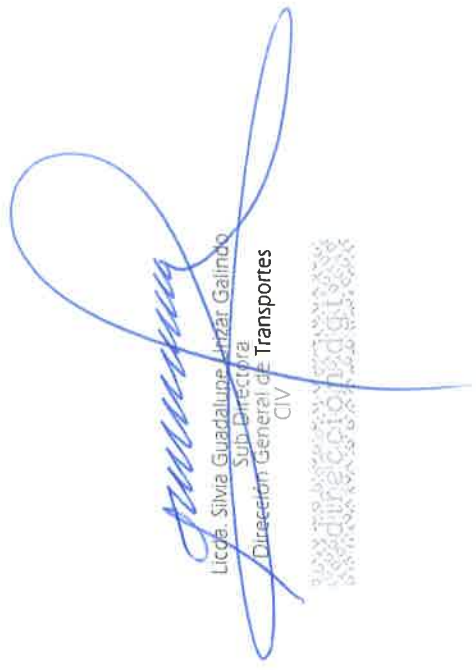
Actividad 002 “Regulación de transporte”

Centro de Costo: 13121

Renglón 136-0101-002-11 “Reconocimiento de gastos” Q 1,150.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para regularizar saldos negativos generados por el pago de Reconocimiento de Gastos, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.


Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Licda. Silvia Guadalupe Linzar Galindo
Sub Directora
Dirección General de Transportes
CIV


Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
 PROYECCION DE RENGLONES FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
 EJERCICIO FISCAL 2021

RESUMEN	US	Presupuesto Vigente	Ejecucion												Proyección	Total	Déficit / Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
153	0001	2,250.00	-	-	-	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	7,500.00	7,500.00	(5,250.00)
153	1501	2,250.00	-	-	-	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	7,500.00	7,500.00	(5,250.00)
TOTAL		4,500.00	Q	Q	Q	Q	1,500.00	Q	1,500.00	Q	1,500.00	Q	1,500.00	Q	15,000.00	Q	(10,500.00)

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

RESUMEN	US	Presupuesto Vigente	Ejecucion												Proyección	Total	Déficit / Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
153	0101	85,500.00	-	-	-	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	67,500.00	67,500.00	18,000.00
153	0101	30,710.00	Q	Q	Q	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	28,141.10	Q	2,568.90
TOTAL		116,210.00	Q	Q	Q	Q	13,500.00	Q	13,500.00	Q	13,500.00	Q	13,500.00	Q	95,641.10	Q	20,568.90

Actividad 002 "Regulación de Transporte"

[Signature]
 Licda. Silvia Guadalupe Urzai Galindo
 Sub Directora
 Dirección General de Transportes
 CIV

[Signature]
 Edgar Aranda Echeverría Jerez
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes
 CIV